

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, PRIMERO (01) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: JORGE ALEJANDRO CUELLAR FIGUEROA.

DEMANDADO: GUILLERMO VALENCIA LONDOÑO y HENRY JOSE
ESCUDERO FLOREZ

RADICADO: 630014003008-2018-00410-00

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte actora, se ACEPTA LA SUSTITUCION que del poder ha hecho el profesional del derecho, y se reconoce personería amplia y suficiente a la abogada DIANA MARCELA PRIETO SALDARRIAGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.926.235, portador de la Tarjeta Profesional No. 257.415 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este asunto en representación de los intereses de la parte ejecutante, conforme lo establece el artículo 75 del CGP., y con las mismas facultades conferidas en el poder inicial.

Así mismo, téngase como dirección electrónica para efectos de notificación de la apoderada sustituta la siguiente: calle 14 No.13-13 frente a la EDEQ de Armenia, teléfono 7346349, celular 3147774604. Email: abogadosdelejefetero@gmail.com.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 01 DE JUNIO DE
2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

JUZGADO 008 M

Este documento fue generado
conforme a lo dispuesto

IO

dez jurídica,
2364/12

Código de verificación: 7eabdc15fb81061eff7745ae25826adfc8ba56483aa63bfec9ea3369f30c4f23

Documento generado en 01/06/2021 09:24:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>